

111  
E/R (11)



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

0110.  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO  
30 NOV 2016  
Recibido.....16<sup>25</sup>.....Hs.  
Exp. N°.....32403.....C.D.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Programa Educativo "Viajar para Aprender"**

**ARTICULO 1º.-** Créase el Programa Educativo Viajar para Aprender con el fin de consolidar la enseñanza de la cultura autóctona de nuestra Provincia a través de los distintos viajes que sean establecidos en el Programa en el territorio de Santa Fe.

**ARTICULO 2º.-** Son beneficiarios del programa todos los alumnos de nivel primario que concurren a escuelas públicas radicadas en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe.

**ARTICULO 3º.-** Los objetivos del programa son:

- a) Promover el aprendizaje de la cultura mediante la visita a distintos establecimientos y monumentos históricos - culturales expuestos en la Provincia;
- b) Fomentar la integración histórica cultural del pasado, el presente y el futuro sobre la diversidad cultural santafesina;
- c) Integrar al contenido curricular de historia su correlación con la realidad circundante;
- d) Valorizar el patrimonio histórico - cultural nacional, provincial, municipal y comunal ubicado en nuestro territorio;
- e) Facilitar el acceso a los estudiantes beneficiados y sus docentes al transporte e ingreso a los lugares históricos - culturales asentados en nuestra Provincia.

**ARTICULO 4º.-** El Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Educación destinará las partidas presupuestarias suficientes para asegurar a todas las escuelas públicas de la Provincia de Santa Fe el cumplimiento de los fines de este Programa.

**ARTICULO 5º.-** El Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe será la autoridad de aplicación y el encargado de reglamentar las disposiciones de esta Ley debiendo distribuir las asignaciones presupuestarias bajo los principios de igualdad, equidad y solidaridad en el acceso y

**"2016 AÑO DEL SEGUNDO CENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA  
NACIONAL"**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

desarrollo del Programa, debiendo atender la situación de cada institución educativa en particular.

**ARTICULO 6°.-** Facúltase a la autoridad de aplicación a celebrar convenios con la Nación y con las Municipalidades y Comunas de la Provincia con el fin de facilitar el acceso de los beneficiarios de esta Ley a los lugares históricos – culturales, administrados, gestionados o de propiedad de dichas jurisdicciones.

**ARTICULO 7°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*R. López*

**Sergio Mas Varela**  
Diputado Provincial

"2016 AÑO DEL SEGUNDO CENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA  
NACIONAL"

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



### Fundamentos:

Señor Presidente:

Esta forma de aprendizaje se basa en el "conocimiento vivido", es ver y ser participe de una realidad conocida por medio de textos y explicaciones en el aula que, a la larga, caen en el olvido. La vivencia permanece para siempre en nuestra memoria, no se borra con el paso del tiempo, enriquece nuestro bagaje cultural y nuestras relaciones interpersonales generando vínculos de amistad que unifican a las distintas divisiones de cada curso.

Los viajes son excepcionales herramientas de estudio: el paisaje y los lugares que son icónicos de nuestra cultura e historia, como objeto de enseñanza tiene un valor pedagógico inconmensurable, relaciona conocimientos adquiridos con la memoria visual y lleva a la formulación de interrogantes acerca de las causas y consecuencias de los fenómenos observados.

En una salida didáctica se accede al conocimiento de una forma directa y planificada. Al tener una visión panorámica y puntual del caso de estudio, se aprende sobre el terreno mismo. Estas salidas enlazan contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.

Sin embargo nos encontramos ante una realidad que es insoslayable, muchos de nuestros alumnos se encuentran en una situación social compleja que les impide afrontar los costos de estos viajes culturales educativos, y las instituciones educativas con su cuerpo de maestros suelen reunir de las mejores voluntades para alcanzar el fin del viaje de primaria a Santa Fe, a la ciudad de Rosario, a la ciudad de San Lorenzo o a cualquier otro lugar donde exista un museo, un monumento o una muestra de historia y cultura autóctona. Por eso también focalizamos la necesidad de que la autoridad de aplicación y reglamentación de la norma distribuya entre las distintas instituciones educativas públicas con criterios de igualdad, equidad y solidaridad contemplando las distintas situaciones en las que se encuentran.

En este sentido, se propone el Programa: "*Viajar para aprender*" para garantizar el derecho a todos los alumnos de primaria que concurren a escuelas públicas de la Provincia de Santa Fe que puedan conocer la historia de la Provincia, permitiendo sortear la barrera económica que sea motivo de impedimento y generando así las mismas oportunidades y posibilidades para todos.

Convencidos de ello sostenemos que los viajes de estudio: Favorecen la visualización de los aspectos físicos y humanos del entorno facilita la adquisición y fijación de conceptos, desarrollan la capacidad de observación, favorecen el intercambio de experiencias y de información, facilitan la interpretación de las formas en que se explotan los recursos que ofrece el medio natural, permiten la comparación de distintas áreas del país, cohesionan las relaciones profesor alumno, generan lazos de amistad entre los alumnos de las diferentes divisiones alumnos.

Actualmente la Provincia no cuenta con Programas de viajes educativos, residualmente la Dirección General de Turismo Social ofrece una visita a una colonia de vacaciones ubicada en Alta Gracia. La intención de este Proyecto es fomentar educación cultural e histórica con un método que



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

tiene afianzado sus resultados, y seguir promoviendo nuestra Provincia como lugar histórico, cultural y turístico.

Recordando las acertadas palabras de Patrick Bailey (1981-"La Didáctica de la Geografía: Diez Años de Evolución"): "La función más importante del trabajo de campo es la transformación de las palabras muertas en experiencias vivas, haciendo ver a los alumnos las realidades que describen las palabras."

Por los argumentos arriba expuestos, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Ley.

López Molina

Sergio Mas Varela  
Diputado Provincial

"2016 AÑO DEL SEGUNDO CENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA  
NACIONAL"

General López 3055 - (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina